

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 78 Año XCI

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 16 de Julio de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 5921-G.-****EXPTE. N° 300-594/2009.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2010.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la FUNDACION PENSAR, con asiento en la Ciudad de Palpalá y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Trece (13) Artículos, que corre agregado de Fs. 29 a 36 de autos.-

Dr. Walter B. Barrionuevo

Gobernador

RESOLUCION N° 1212-E-10-**EXPTE. N° 1050-3463-10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2010.-****LA MINISTRA DE EDUCACION****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Preadjudicación emitido por la Comisión de Preadjudicación y adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/10- PROMEDU JUJUY 2010, cuyo objeto es la obra "Ampliación y Refacción Integral" de la Escuela N° 235 "Provincia de Chubut" de la localidad de Yala, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Subprograma I- Componente 2, del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa-PROMEDU a la Empresa MUGRO CONSTRUCCIONES de Omar Joaquín Mogro, por la suma de Pesos Un Millón Quinientos Veintiocho Mil Quinientos Treinta Con 92/00 Centavos (\$ 1.528.530,92), por las razones expuestas.-

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**EXPEDIENTE N° 16-11041-2.009-1.-****DECRETO N° 1736.09.008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2009.-****VISTO:**

La Resolución N° 226-DGTT-2009, emanada por la Dirección General de Tránsito y Transporte, mediante la cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos utilitarios (tipo combi), como así también de los ómnibus de gran porte utilizados para Viajes Especiales (los llamados tours de compras), en la Calle Iguazú entre Calles Junín y Dorrego, habilitándose para tal fin un sector demarcado en Calle Santa Bárbara, entre Avda. El Éxodo y Humahuaca, para los nombrados en primer término y otro en Avda. Párroco Marshke entre las Calles el Rastreador y el Payador del Barrio Almirante Brown, para los de gran porte y establece sanciones en caso de inobservancia de la citada disposición; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 04 el Señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos, solicita se emita el correspondiente dispositivo legal de aprobación de la referida norma;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE**SAN SALVADOR DE JUJUY****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 226-DGTT-2009, elaborada por la Dirección General de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual se prohíbe el estacionamiento de vehículos utilitarios (tipo combi), como así también de los ómnibus de gran porte utilizados para Viajes Especiales (los llamados tours de compras), en la Calle Iguazú entre Calles Junín y Dorrego, habilitándose para tal fin un sector demarcado en Calle Santa Bárbara, entre Avda. El Éxodo y Humahuaca, para los nombrados en primer término y otro en Avda. Párroco Marshke entre las Calles el Rastreador y el Payador del Barrio Almirante Brown, para los de gran porte y establece sanciones en caso de inobservancia de la citada disposición.-

ARTICULO 2°.- Pase para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaría de Servicios Públicos y Dirección General de Tránsito y Transporte Municipal.-

Arq. Raúl E. Jorge

Intendente

16 JUL. S/C.-

LICITACIONES**Presidencia de la Nación****Ministerio de Planificación Federal.****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 96/10**OBRA:** OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-EN LA RUTA NACIONAL N° 9.**TRAMO:** RÍO LEÓN-HUMAHUACA Y ABRA PAMPA-LA QUIACA.

SECCIÓN: TRAVESÍA URBANA; TUMBAYA (KM. 1742,06), HUCALERA (KM. 1790,01), UQUÍA (KM. 1805,09), PUESTO DEL MARQUÉS (KM. 1921,92), LA INTERMEDIA (KM. 1935,10) Y PUMAHUASI (KM. 1949,55)-PROVINCIA DE JUJUY.

TIPO DE OBRA: OBRAS DE SEGURIDAD VIAL-TRAVESIAS URBANAS-RUTA NACIONAL N° 9.- PROVINCIA DE JUJUY.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.510.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 27 de Agosto del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.260,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JULIO LIQ. N° 88662 \$ 134,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA QUIACA**LICITACION PUBLICA N° 01/2.010**

La Municipalidad de La Quiaca llama a Licitación Pública

OBJETO: Adjudicación de cuatro (4) Licencias de Servicio Público de Taxis.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150,00

VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de La Quiaca - Pellegrini Esq. Rivadavia – Ciudad de La Quiaca – Prov. de Jujuy.

APERTURA DE SOBRES: 06 de Agosto de 2.010, a horas 10,30.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 06 de Agosto de 2.010, Hs. 10:00 en Pellegrini Esq. Rivadavia – Ciudad de La Quiaca – Provincia de Jujuy. Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden ser consultados en Mesa de Entradas de la Municipalidad de La Quiaca sita en Pellegrini Esq. Rivadavia – Ciudad de La Quiaca – Prov. de Jujuy, en el horario de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 19:00 hasta el día anterior a la apertura de sobres.

12/14/16/19/21 JUL. LIQ. N° 89351 \$ 44,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE SALUD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2009**

EXPEDIENTE N°: 700-1633/09

OBJETO DEL LLAMADO: COMPRA DE UNA (1) UNIDAD SANITARIA MOVIL PARA LA MUJER.-

DESTINO: MINISTERIO DE SALUD

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 20 DE JULIO DE 2010 **HORA:** 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA \$ 2.000.000,00 (PESOS DOS MILLONES CON 00/100 CTVOS.)

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración-Departamento de Compras-Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. Tel./Fax : 0388- 423-5640. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia – subsuelo - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1000,00 (PESOS UN MIL CON 00/100)

VENTA DEL PLIEGO: EN JUJUY: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra presentación de la boleta de depósito bancario efectuado que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy. EN BUENOS AIRES: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados a los interesados en la Delegación Buenos Aires del Ministerio de Salud (Avda. Córdoba 673 – 8 Piso Dto. B – Capital Federal), contra presentación de la boleta de depósito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7 - Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89363 \$ 26,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION****DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA****CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2.010**

Obra: "CASA DE GOBIERNO - ARREGLO DE TECHO SALON DE LA BANDERA"

Ubicación: DPTO. DR. M. BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$152.312,00.-

Plazo de Ejecución: SESENTA (60) DIAS.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura: 30-JULIO-2010. HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
 Recepción de Sobres: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-
 Precio del Pliego: \$ 500,00.-
 Pago del Pliego: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-
 Consulta de Pliego: JEFATURA TECNICA 4TO PISO- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

16/19/21 JUL. LIQ. Nº 89365 \$ 26,00.-

CONVOCATORIAS – CONTRATOS

ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y TRES.- Nº 93.- PROTOCOLIZACION DE ACTAS DE LA RAZON SOCIAL NOA CARD SOCIEDAD ANONIMA.-

En esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez, Ante mí, Escribano Público, Luis Enrique Cabrera Granara, Titular del Registro Número Veintinueve, comparece FEDERICO RAUL SAVINO, argentino, D.N.I. Nº 24.697.797, casado, domiciliado legalmente en calle Necochea Nº 415, de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como así la doy que concurre a este acto en el carácter de presidente de la razón social **NOA CARD SOCIEDAD ANONIMA**, CUIT Nº 30-70882010-1, cuya personería y habilidad para este acto la justifica con los siguientes instrumentos: a) Contrato Social pasado mediante escritura numero noventa y uno, de fecha seis de Mayo del año dos mil cuatro, autorizada por mi, en el protocolo de ese año de este registro a mi cargo, cuyo testimonio fuera inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio 252, Acta Nº 246, Libro I de Sociedades Anónimas y bajo Asiento Nº 7, Folio 80/88, Legajo IX, del Registro de Escrituras Mercantiles de S.A., con fecha veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro, b) Escritura Nº 223, Ampliación de Capital y Modificación de Contrato Social de fecha veintiuno de Diciembre de dos mil cinco y Escritura Nº 86 de fecha siete de Abril de dos mil seis, autorizadas por la escribana Marcela Viviana Zamar mediante las cuales se protocolizaron las Actas Nº 4, Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 10 de Diciembre de 2005; y Acta Nº 5 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Unánime de fecha 10 de Diciembre de dos mil cinco respectivamente las cuales fueron inscriptas en el Registro Publico de Comercio bajo Asiento Nº 1; Folio 1/6, del Legajo X de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas de fecha 8 de Mayo de dos mil seis, fotocopia de la cual se encuentra agregada al legajo de comprobantes como perteneciente a la escritura numero doscientos sesenta de fecha veinte de Octubre de dos mil seis, autorizada por mi en el protocolo de ese año de este registro a mi cargo; c) Escritura numero doscientos sesenta de fecha veinte de Octubre de dos mil seis, Ampliación de Capital y Modificación de Contrato Social, autorizadas por mi en el protocolo de ese año de este registro a mi cargo, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo Asiento Nº 9; Folio 132/135, del Legajo X de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas de fecha treinta y uno de Octubre de dos mil seis; d) Escritura numero doscientos dos de fecha diecisiete de Octubre de dos mil siete, Ampliación de Capital, autorizada por mi en el protocolo de ese año de este registro a mi cargo, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo Asiento Nº 20; Folio 117/124, del Legajo XI de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas de fecha treinta de Octubre del año dos mil siete; e) Escritura numero cuarenta y uno de fecha diez de Marzo de dos mil nueve, Ampliación de Capital, autorizada por mi en este protocolo, inscripta en el Registro Publico de Comercio bajo Asiento Nº 8; Folio 85/94, del Legajo XIII de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de Sociedades Anónimas de fecha ocho de Abril del año dos mil nueve; f) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 13 de fecha veinte de Octubre de dos mil nueve, de elección de autoridades y distribución de cargos, fotocopia de la cual agrego al legajo de comprobantes de la presente escritura.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado expresa: Que viene por este acto a protocolizar en este registro a mi cargo: I) El acta de Directorio de fecha dos de Octubre de dos mil nueve, que lleva el Nº 46, pasada a los folios 53 y 54, II) El acta de asamblea general ordinaria de fecha veinte de Octubre de dos mil nueve que lleva el Nº 14, pasada a los folios 25 y 26 III) El acta de depósitos de acciones y registro de asistencia de la asamblea general ordinaria de fecha veinte de Octubre de dos mil nueve, pasada al folio Nº 15 del referido libro, donde consta el quórum y asistencia de los señores accionistas.- Los libros mencionados se encuentran debidamente rubricados por el Registro Público de Comercio, e inscriptos al folio 252, Asiento 246, Libro I, de Sociedades Anónimas, con fecha veinticuatro de Junio de 2004.- Actas que transcriptas íntegra y literalmente dicen: I.- ACTA DIRECTORIO Nº 46.- En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los 2 días del mes de octubre del año 2.009, siendo las 19:00 hs, se reúne el Directorio de NOA CARD S.A., en el domicilio social sito en calle Belgrano Nº 1.136 de esta ciudad con la asistencia de todos sus miembros: Sr. Federico Raúl Savino, en su carácter de Presidente y Cr. Roberto Batalla en su carácter de Vicepresidente y tratan lo siguiente: Toma la palabra el Presidente, Sr. Federico Raúl Savino quien expresa que corresponde evaluar por este Directorio la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Cuadros, Notas, Anexos y el informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01/06/2.008 y

finalizado el 31/05/2.009, poniendo a consideración dicha documentación, además expresa que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se debe convocar a Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Accionistas a fin de someter a su consideración la documentación antes mencionada, dando cuenta de la gestione realizada en dicho periodo. Toma la palabra el Sr. Vicepresidente Cr. Roberto Omar Batalla quién pide se den por leídas la documentación puesta a consideración ya que las mismas han sido puesta a disposición con la debida antelación y mociona sean aprobados en los términos que han sido presentados. Luego de una breve deliberación se aprueba la moción del Cr. Roberto Batalla en forma unánime y se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día 1º.- consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros, Notas, Anexo y el informe del auditor.- 2º.- Distribución de las utilidades.- 3º.- Designación de autoridades por el término de un año. 4º.- Designación de dos asambleístas para firma el Acta de Asamblea y Asamblea General unánime extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente orden del día. 1º.- elección de dos accionistas para firmar el Acta. 2º.- Aumento de capital social, ambas convocadas para el día 20 de octubre de 2.009, siendo la Asamblea Ordinaria a hs.18 y la extraordinaria a hs 19. De esta manera el Directorio decide omitir la publicación de los avisos de convocatoria por haber comprometido la totalidad de los accionista su asistencia a las asambleas, conforme lo establece el Art. 237 párrafo 4º, de la ley de Sociedades Comerciales. No habiendo mas temas a tratar se da por concluida la sesión siendo las 20:35 hs.- Hay tres firmas ilegibles.- II.- ACTA Nº 14 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En San Salvador de Jujuy, en el local social de Noa Card S.A. a los veinte días del mes de octubre de 2.009, siendo las 19 hs. Se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Noa Card. S.A., con la presencia de la totalidad de los mismos que representan el 100% del Capital Social, de las Acciones en circulación y la totalidad de los votos, según consta en el registro de asistencia a Asamblea por lo que la misma se constituye en la forma prescripta en el artículo 237, último párrafo de la Ley 19.550. Toma la palabra el Sr. Presidente del Directorio Sr. Federico Raúl Savino, quién declara abierta la Asamblea General Extraordinaria, poniendo a consideración de los asambleístas el primer punto del orden del día que dice “Elección de dos accionistas para firmar el acta”, luego de una breve deliberación son elegidos por unanimidad los Sres. Jorge Carlos Orlandi y Rubén Rivarola (p), a continuación se trata el 2º punto del orden del día que dice, “Aumento de Capital Social” toma la palabra el accionista Sr. Rubén Rivarola (p) quien expresa que en virtud de la utilidades líquidas y realizadas que surgen del Balance cerrado el 31 de mayo de 2.009, y que fuera aprobada mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20 de octubre de 2.009, propone se distribuya una parte de los resultados la suma de \$10.000,00 en 10 acciones liberadas de \$1.000,00 cada una, pide la palabra el Presidente del Directorio quien agrega que para poder implementar la capitalización de los resultados deberá aumentarse el capital social de \$1.190.000,00 a 1.200.000,00, aumento representado en 10 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1.000,00 cada una y de un voto por acción representativas del aumento del capital propuesto, siendo dichas acciones idénticas a las acciones ordinarias en circulación y en idéntica proporción a las participaciones actuales. En razón de dicho aumento el capital actual de la Sociedad asciende a la suma de \$ 1.200.000,00, puesta a consideración la propuesta la asamblea resuelve por unanimidad su aprobación. Así mismo el accionista Sr. Rubén Rivarola (p) propone que se autorice al presidente para que eleve a escritura pública la presente acta y al Escribano Luis Enrique Cabrera Granara para que cumpla con los trámites ante el Registro Público de Comercio, inscribiendo el mencionado aumento de capital social. Puesto en consideración se aprueba por unanimidad. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la Asamblea a las 20:38 hs.- Hay tres firmas ilegibles.- III.- LIBRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA.-“Asamblea General Extraordinaria Nº 14 del 20 de Octubre de 2009. “Número de Orden- 1, Fecha: Año 2009, Día 20, Mes 10, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Federico R. Savino, D.N.I. Nº 24.697.797, El Quitupí Nº 568- Jujuy.- Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si-Cantidad de Acciones o Certificados: 607- Número de los Títulos, Acciones o Certificados Nº 1 al 51, Nº 101 al 151, Nº 201 al 455 y Nº 701 al 853; Nº 1001 al 1097 -Capital \$ 607.000.-Cantidad de Votos-607-Firmas: Ilegible.- “Número de Orden- 2, Fecha: Año 2009, Día 20, Mes 10, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Rubén Rivarola, D.N.I. Nº 3.903.495, Rep. de Siria 39-Palpalá-Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si-Cantidad de Acciones o Certificados:524- Número de los Títulos, Acciones o Certificados 52 al 95, Nº 152 al 195, Nº 456 al 675, Nº 854 al 985, Nº 1098 al 1.181.- Capital \$ 524.000, Cantidad de Votos 524- Firmas: Ilegible.- “Número de Orden- 3, Fecha: Año 2009, Día 20, Mes 10, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Jorge C. Orlandi, D.N.I. Nº 8.080.005, Pje. Hungría Nº 540, S.S. de Jujuy.- Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si-Cantidad de Acciones o Certificados: 59- Número de los Títulos, Acciones o Certificados Nº 96 al 100, Nº 196 al 200, Nº 676 al 700, Nº 986 al 1000, Nº 1182 al 1190.- Capital \$ 59.000, Cantidad de Votos 59- Firmas: Ilegible.- Siendo las 19 hs, del día 20 de Octubre de 2009, se cierra el pte. Registro de Asistencia a Asamblea, con la presencia de tres accionistas que representan el 100% del Capital Social.- Hay tres firmas ilegibles.- Y el compareciente continúa expresando: Que también viene por este acto a protocolizar en este registro a mi cargo: El acta de Directorio de fecha veintiocho de Febrero de dos mil diez, que lleva el Nº 51, pasada al folio 59; II) El acta de asamblea general Extraordinaria de fecha cinco de Marzo de dos mil diez que lleva el Nº 15, pasada a los folios 27, 28, 29, 30, 31 y 32; III) El acta de depósitos de acciones y registro de asistencia de la asamblea general ordinaria de fecha cinco de Marzo de dos mil diez, pasada al folio Nº 16, del referido libro, donde consta el quórum y asistencia de los señores accionistas.- Los libros mencionados se encuentran debidamente rubricados por el Registro Público de Comercio, e inscriptos

al folio 252, Asiento 246, Libro I, de Sociedades Anónimas, con fecha veinticuatro de Junio de 2004.- Actas que transcritas íntegra y literalmente dicen: I.- ACTA DE DIRECTORIO N° 51.- Capitalización de Mutuos.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los veintiocho (28) días del mes de FEBRERO del año dos mil DIEZ (2010), siendo las ocho (8:00) horas, los miembros del Directorio de NOA CARD S.A., se reúnen en el domicilio de la sede social, bajo la Presidencia del Sr. Federico Savino y su vice el Sr. Roberto Batalla, quienes firman al pie de la presente. EL Presidente da por iniciado el acto y expone que la reunión tiene por objeto analizar el aumento del Capital Social autorizado por los estatutos de acuerdo con el artículo N° 188 de la Ley N° 19.550, mediante la capitalización de los mutuos que posee la empresa, mediante la emisión de acciones preferidas nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000), sin derecho a alguno de voto por acción., por la suma de pesos CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL (\$ 5.120.000).- El señor Presidente deja constancia de que el capital social se encuentra totalmente integrado y no existe impedimento alguno para disponer su aumento.- Siendo el Capital Social actual de Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000), se propone elevarlo a la suma de Pesos seis millones trescientos veinte mil (\$ 6.320.000).- La propuesta del Presidente es aprobada por unanimidad y a continuación propone: que se convoque a Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas para el día 05-03-2010 a las 20:00 hs., en el domicilio de la sede social, indicando el siguiente Orden del Día:-1°) Elección de Accionista para firmar el acta. 2°) Consideración de la capitalización de los MUTUOS a cuenta de futuro aumento de capital efectuados en esta Sociedad por, Alberdi S.A., Honoria Díaz, Vanesa Guerry, Roberto Batalla, Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, mediante la emisión de acciones Preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000), sin derecho a voto alguno por acción.- 3°) Suspensión excepcional del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones preferidas. 4°) Aumento del Capital Social de la suma un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000) a la suma de seis millones trescientos veinte mil pesos (\$ 6.320.000), con CAPITALIZACION DE MUTUOS y emisión de ACCIONES PREFERIDAS, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000), sin derecho alguno a voto por acción. Los mutuos a capitalizar son de los Sres.: ALBERDI SA (\$ 1.400.000), HONORIA DIAZ (\$ 460.000), VANESA GUERRY (\$ 710.000), ROBERTO BATALLA (\$ 2.000.000), ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA (\$ 300.000) y RUBEN EDUARDO RIVAROLA (\$ 250.000).5°) Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.- 6°) Autorización al directorio acerca de la emisión, suscripción e integración de las acciones correspondientes al aumento de capital.- La proposición del Presidente es aprobada por unanimidad.- No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve (9:00) horas en la fecha y lugar señalados ut supra, firman la presente acta, la totalidad de los directores presentes. Hay tres firmas ilegibles.- II.- ACTA N° 15.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA UNANIME.- En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, siendo las 20:00 hs. del día 05 de Marzo del año 2010, se reúnen en Asamblea Extraordinaria Unánime, en su sede social, la totalidad de los accionistas de la empresa NOA CARD S.A., que representan el cien por ciento (100 %) del capital social, bajo el régimen del Art. 237°, última parte, de la Ley de Sociedades Comerciales, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1°) Elección de accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la capitalización de los mutuos a cuenta de futuros aumento de capital efectuados en esta Sociedad por, Alberdi S.A., Honoria Díaz, Vanesa Guerry, Roberto Batalla, Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, mediante la emisión de acciones PREFERIDAS nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$1.000), sin derecho a voto alguno por acción. 3°) Suspensión excepcional del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones preferidas. 4°) Aumento del Capital Social de la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) a la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil (\$6.320.000), con capitalización de mutuos y emisión de acciones preferidas nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$1.000), sin derecho a voto alguno por acción.- Los mutuos a capitalizar son de los Sres.: ALBERDI SA \$1.400.000, HONORIA DIAZ \$460.000, VANESA GUERRY \$ 710.000, ROBERTO BATALLA \$2.000.000, ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA \$300.000 y RUBEN EDUARDO RIVAROLA \$250.000.-5°) Modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.- 6°) Autorización al directorio acerca de la emisión, suscripción e integración de las acciones correspondientes al aumento de capital social.- Se inicia la sesión bajo la presidencia del titular del Directorio y accionista, Sr. Federico R. Savino.- Puesto a consideración el punto 1° del orden del día el accionista Sr. Federico Savino, mociona para que la presente acta sea firmada por todos los accionistas que representan el cien por ciento del capital social, lo que es aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el punto 2° del Orden del día, el Presidente del Directorio Sr. Federico Savino, informa que ante requerimientos de Entidades Financieras con las que se opera, es necesario mejorar la responsabilidad patrimonial de la empresa, y como resulta imposible cancelar pasivos con aportes de los socios, se conversó con cada uno de los mutuarios para preguntarles si ellos estarán en condiciones de capitalizar los mismos mediante la recepción de acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) c/una, sin derecho a voto alguno por acción, que le garanticen los intereses que hoy están cobrando, propuesta que fue receptada positivamente, recibiendo con fecha 22/02/2010 formalmente esta Sociedad, la nota donde aceptan la propuesta de capitalizar sus mutuos. Analizado el tema planteado y luego de un prolongado intercambio de ideas, se aprueba por unanimidad la

capitalización de los mutuos, mediante la emisión de acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000), sin derecho a voto alguno por acción, sujeta a la aprobación de los temas a considerar en los puntos 3° y 4° siguientes. De inmediato se pone a consideración el punto 3° del Orden del Día, tras lo cual el Accionista Sr. Rubén Rivarola mociona para que se apruebe la suspensión excepcional del derecho de preferencia en la suscripción de acciones preferidas al solo efecto de la capitalización de los mutuos antes referidos, lo que así se resuelve por unanimidad. Luego se trata el punto 4° del Orden del Día y luego de una breve deliberación, por unanimidad, se resuelve: 1°) Aumentar el capital social, llevándolo de pesos Un Millón Doscientos Mil (\$1.200.000) a la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil (\$6.320.000.-), mediante la emisión de cinco mil ciento veinte (5.120), acciones preferidas, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) c/una, y sin derecho a alguno a voto por acción.- Luego se trata el punto el 5° punto del orden del día y luego de una breve deliberación, por unanimidad, se resuelve: modificar el artículo quinto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: " ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil, (\$ 6.320.000), representado por un mil doscientas (1200) acciones, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción; y cinco mil ciento veinte (5.120) acciones de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, preferidas, nominativas, no endosables, sin derecho a voto alguno por acción y con derecho a un dividendo fijo equivalente al 2,5% mensual sobre el capital aportado. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria"...- El capital social se encuentra totalmente suscrito e integrado en las siguientes cantidades: a) Acciones ordinarias, nominativas no endosables: Sr. Federico R. Savino, seiscientos doce (612) acciones ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos seiscientos doce mil (\$ 612.000.-); el Sr. Jorge Carlos Orlandi sesenta (60) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) y el Sr. Rubén Rivarola quinientos veintiocho (528) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos quinientos veintiocho mil (\$ 528.000.-); b) Acciones preferidas sin derecho a voto alguno por acciones: señores ALBERDI S.A. Un mil cuatrocientas (1.400), acciones preferidas, nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos un millón cuatrocientos (\$1.400.000), sin derecho a voto; Sra. HONORIA DIAZ cuatrocientas sesenta (460), acciones preferidas, nominativas, no endosables, por un valor nominal de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$460.000), sin derecho a voto; Sra. VANESA GUERRY setecientos diez (710), acciones preferidas, nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos setecientos diez mil (\$ 710.000), sin derecho a voto; el Sr. ROBERTO BATALLA dos mil (2.000), acciones preferidas, nominativas, no endosables, por un valor nominal de pesos dos millones (\$2.000.000) sin derecho a voto; el Sr. ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA trescientas (300), acciones preferidas, nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos trescientos mil (\$300.000), sin derecho a voto; y el Sr. RUBEN EDUARDO RIVAROLA, doscientas cincuenta acciones (250), nominativas no endosables, por un valor nominal de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), sin derecho a voto. Las acciones preferidas devengarán un dividendo fijo equivalente al 2,5 % mensual. sobre el capital aportado.- Finalmente se pone a consideración el 6° y último punto del orden del día: Delegar en el Directorio la facultad de emisión de los nuevos títulos representativos de las acciones, luego de cumplida la inscripción del aumento del capital social dispuesto en este acto, a nombre de los siguientes Accionistas, señores ALBERDI S.A.: Un mil cuatrocientas (1.400), acciones preferidas, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, sin derecho a voto; Sra. HONORIA DIAZ cuatrocientas sesenta (460), acciones preferidas, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, sin derecho a voto, VANESA GUERRY setecientos diez (710), acciones preferidas, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, sin derecho a voto, ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA trescientas (300) acciones preferidas, nominativas no endosable, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una sin derecho a voto, el Sr. ROBERTO BATALLA dos mil (2.000), acciones preferidas, nominativas no endosables, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, sin derecho a voto y el Sr. RUBÉN EDUARDO RIVAROLA doscientas cincuenta (250), acciones preferidas, nominativas no endosables, de pesos un mil (\$1.000) de valor nominal cada una, sin derecho a voto.- Lo que así se resuelve por unanimidad.- Se Autoriza al Presidente del Directorio, Sr. Federico R. Savino y al Escribano Luis Enrique Cabrera Granara, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites, gestiones y diligencias que fuesen necesarias a los efectos de obtener de la autoridad de contralor la conformidad e inscripción de las presentes resoluciones asamblearias, con facultad para firmar y presentar escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuera menester. Sin más asuntos que tratar y siendo 22:00 hs. se da por concluido este acto, firmando de conformidad todos los participantes del mismo.- III.- LIBRO DE DEPOSITO DE ACCIONES Y REGISTRO DE ASISTENCIA.-"Asamblea General Extraordinaria N° 15 del 05 de Marzo de 2010. "Número de Orden- 1, Fecha: Año 2010, Día 05, Mes 03, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Federico R. Savino, D.N.I. N° 24.697.797, El Quitupí N° 568- Perales. Jujuy.- Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si-Cantidad de Acciones o Certificados: 612- Número de los Títulos, Acciones o Certificados N° 1 al 51, N° 101 al 151, N° 201 al 455 y N° 701 al 853; N° 1001 al 1097; y N° 1190 al 1194.- Capital \$ 612.000-Cantidad de Votos-612-Firmas: Ilegible.- "Número de Orden- 2, Fecha: Año 2010, Día 05, Mes 03, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Rubén Rivarola, D.N.I. N° 3.903.495, Rep. de Siria 39-Palpalá-Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si-Cantidad de Acciones o Certificados:528- Número de los Títulos,

Acciones o Certificados N° 52 al 95, N° 152 al 195, N° 456 al 675, N° 854 al 985, N° 1098 al 1.181, y N° 1195 al 1.198.- Capital \$ 528.000, Cantidad de Votos 528- Firmas: Ilegible.- "Número de Orden- 3, Fecha: Año 2010, Día 05, Mes 03, Accionista-(Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio): Jorge Carlos Orlandi, L.E. N° 8.080.005, Pje. Hungría N° 540, S.S. de Jujuy- Representante (Nombre completo y Apellido) (Documento de Identidad) (Domicilio), Por si-Cantidad de Acciones o Certificados: 60- Número de los Títulos, Acciones o Certificados N° 96 al 100, N° 196 al 200, N° 676 al 700, N° 986 al 1000, N° 1182 al 1190, y 1.199.- Capital \$ 60.000, Cantidad de Votos 60- Firmas: Ilegible.- Siendo las 22 hs, del día cinco de marzo del año 2010, se cierra el presente Registro de Asistencia a Asamblea, con la presencia de tres asambleístas que representan el 100% del Capital Social: Hay tres firmas ilegibles- Por último el compareciente expresa que en virtud del aumento de capital el artículo quinto del estatuto social queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones trescientos veinte mil, (\$ 6.320.000), representado por un mil doscientas (1200) acciones, de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción; y cinco mil ciento veinte (5.120) acciones de valor nominal pesos un mil (\$1.000) cada una, preferidas, nominativas, no endosables, sin derecho a voto alguno por acción y con derecho a un dividendo fijo equivalente al 2,5% mensual sobre el capital aportado. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria.- Previa lectura y ratificación firma en constancia el compareciente, todo por ante mí, escribano autorizante que certifico y doy fe.- Hay una firma que pertenece a FEDERICO RAUL SAVINO.- Está mi firma y sello notarial, Ante mí: LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA.- CONCUERDA: con su Escritura matriz que paso ante mí al folio doscientos veintitrés del Protocolo del corriente año de este Registro a mi cargo.- Para NOA CARD S.A., expido este primer Testimonio en ocho hojas de Actuación Notarial, las que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ACT. NOT. N° A-00108112.- ESC. LUIS ENRIQUE CABRERA GRANARA-TIT. REG. N° 29 – S.S. de Jujuy.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2.010.-

RAMÓN ANTONIO SOSA

P/ HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

16 JUL. LIQ. N° 89365

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que por ante este Juzgado de Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA JOSE POSSE, Secretaria de la Dra. MIRTA ESTELA CASARES, se tramitan los autos caratulados: "ALARCON, JOSE SANTOS vs. JUAREZ PEDRO NAZARENO Y OTRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente N° 332/05, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 30 de noviembre de 2009...Asimismo, y dado que las constancias de autos informan sobre el posible domicilio de DESIDERIO LOBO, en la provincia de Jujuy, publíquense edictos citatorio en el Boletín Oficial de dicha provincia durante diez días, emplazándose a DESIDERIO LOBO y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausente que por turno corresponda, para que los represente. Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. MARIA JOSE POSSE, JUEZ".- En fecha 19/08/05, se presenta el letrado Roberto R. de la Orden, en el carácter de apoderado del Sr. José Santos Alarcón, DNI N° 14.252.599, Argentino, mayor de edad, con domicilio en San José- La Cocha, e inicia juicio de prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble rural ubicado en la Localidad de PUESTO NUEVO, Dpto. La Cocha, Padrón N° 90059, Matrícula N° 45558/6, Padrón: 91454. Mat.: 45559/7, Padrón N° 91449, Mat.: 45560/8, 91455, Mat.: 45561/9, Padrón N°: 93018, Mat. 45557/5, Padrón N° 91673, Mat.: 45564/12 y 390.297, Mat.45571/57. Señala que el Señor Alarcón es continuador de la posesión animus domini desde hace más de treinta años que mediante instrumento privado les adquirió a los señores DESIDERIO LOBO, PEDRO RAUL LOBO, JULIA REYMUNDA NIEVA DE ROMANO y TERESA DEL CÁRMEN ROMANO, quienes a su vez le adquirieron dicha propiedad al Señor Pedro Rafael Zurita..Manifiesta que el Señor Alarcón realiza actos posesorios como tareas agrícolas y que la posesión es pública, pacífica y no interrumpida desde hace más de treinta años. Expresa que realizó en el fundo tareas de limpieza y raleo del monte y así afectarlo a tareas agrícolas como ser tabaco, maíz otras variedades, almabrándolo totalmente en su perímetro y abonado los impuestos, tasa y contribuciones que lo gravan en la Comuna de San José de la Cocha.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaria, Concepción, 22 de diciembre de 2009.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por diez días.-

30 JUN. 02/05/07/12/14/16/19/21/23 JUL. LIQ. N° 89263 \$ 104,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL – SALA II VOCALIA DR. JORGE DANIEL ALSINA, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **expte. B.172811/07** caratulado "MASVENTAS S.A. c/ PARRA MOLINA CANDELA" se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Diciembre de 2009.- Proveyendo al escrito de fs. 54 Atento a las constancias obrantes en autos, dese por decaído el derecho a contestar la demanda en su contra a la Sra. MARIA CANDELA PARRA MOLINA, en consecuencia notifíquese por EDICTOS en el boletín oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- Fdo. DR. DANIEL JORGE DANIEL ALSINA – Vocal – Ante mí: Dra. ANA LORENTE – Secretaría. San Salvador de Jujuy, a los 01 días del mes de Febrero de 2010.

12/14/16/ JUL. LIQ. N° 89341 \$ 26,00.-

Dr. JUEZ DE CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Sala II VOCALIA Dr. Alsina, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° B-194143/08**, caratulado: "TARJETA NARANJA S.A. C/ VEGA GUILLERMINA SOLEDAD S/ ORDINARIO POR COBRO DE PESOS" Proveyendo al escrito de fs. 50: Al punto I.- Téngase presente el oficio diligenciado que se agrega en autos.- Al Punto II.- La planilla de liquidación presentada por la Actora póngase a observación de la demandada por el término de CINCO DIAS. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, a los 17 días del mes de Febrero del 2010.-

12/14/16/ JUL. LIQ. N° 89343 \$ 26,00.-

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en el **Expte. N° B-178.412/07**, caratulado: "PREPARA VIA EJECUTIVA: MASVENTAS S.A.C.F. C/ LUNA ANGEL RODRIGO", proceda a notificar a la demandado SR. LUNA ANGEL RODRIGO", el siguiente Decreto:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Febrero del 2004.- Atento a lo solicitado hágase efectivo el apercibimiento decretado oportunamente en contra del Sr. LUNA ANGEL RODRIGO, teniéndose por expedita la Vía Ejecutiva y embargo en su contra por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 830,12.-) en concepto de capital, con más la de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 415,60.-), calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago...Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaría N° 6, a oponer a excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo acto, córrase TRASLADO, por el término antes mencionado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres KMS., de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (art. 52 ídem).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso y a quien se librara el respectivo mandamiento.- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de febrero del 2010-

12/14/16/ JUL. LIQ. N° 89342 \$ 26,00.-

De Acuerdo al Expte. N° 646-505/2009-DPPA v RN.-

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DE JUJUY, en cumplimiento a normativas vigentes informa que se encuentra en ejecución la obra de referencia, que se desarrolla en la actual Ruta Nacional N° 40 - a 3 Km. del pueblo de Cieneguillas, sobre una variante de 1.792 mts, habiéndose previsto efectuar terraplén de acceso, un puente de H° A° con vigas pretensadas de 30 mts. de longitud, fundación con pilotes de H° A° in situ, muros de alas de gaviones, y para la protección de márgenes, espigones de gaviones y colchonetas, en el río Santa Catalina.- Por lo expuesto se comunica que, el "Estudio de Impacto Ambiental" elaborado para el proyecto de referencia, se encuentra a disposición del público en general, en oficinas Centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en calle San Martín N° 518 en San Salvador de Jujuy (Prov. de Jujuy).- San Salvador de Jujuy, 05 de Julio de 2010.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres veces en cinco días.-

12/14/16/ JUL. LIQ. N° 89340 \$ 26,00.-

FONDOS DE COMERCIO

Por la presente, se comunica a todos los acreedores y terceros interesados en general, que el **FONDO DE COMERCIO SANWICHERIA-(TERCERA CATEGORIA)** con domicilio de explotación en Belgrano N° 678 de ésta ciudad, el que cuenta con HABILITACION MUNICIPAL mediante Resolución N° 0006-DCEL-2009 dictada por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, en fecha 05-01-09, y cuyo nombre de fantasía es "FINE", ha sido vendido a los Sres. Venencia Cesar Hugo, Appas María Elizabeth y Venencia Hugo Federico. La oposiciones se realizarán en el Estudio Jurídico Mallagray sito en calle Necochea N° 580 de esta ciudad, de Lunes a Viernes, en el horario de 19:00hs. 20:30. El Plazo de oposiciones para los acreedores vence el 6 de Agosto del 2010.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días. San Salvador de Jujuy, 7 de Julio del 2010.-

12/14/16/19/21 JUL. LIQ. N° 89334 \$ 52,00.-

Por la presente, se comunica a todos los acreedores y terceros interesados en general, que la Sra. LUCRECIA ELENA MARIOTTI, D.N.I. N° 23.946.173, con domicilio en Av. Balbín N° 2315 del Barrio Bajo La Viña de ésta ciudad, ha vendido y transferido a la Sra. MIRTA ALICIA AGUIRRE, D.N.I. N° 25.613.508, con domicilio en calle Juana Azurduy de padilla N° 2.342 Barrio Los Huaicos de esta ciudad, mediante **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FONDO DE COMERCIO**, el Negocio del ramo de tienda, denominado **"HECHIZO"**, ubicado y que continuará funcionando en la calle San Martín N° 835 Planta Baja de la Localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy, con habilitación Comercial Municipal solicitada por F-804 N° 000075/10.- Las oposiciones se receptorán en el ESTUDIO JURIDICO GONZA & HIJOS sito en Pasaje Tres Sargento N° 80 de esta ciudad, los días lunes a Viernes en Horario de 18 a 21 hora. El plazo de oposiciones y/o reclamos vencerá el día 6 de Agosto de 2.010.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por cinco días conf. Art. 2° Ley 11.867.- San Salvador de Jujuy, 8 de Julio del 2010.-

12/14/16/19/21 JUL. LIQ. N° 89349 \$ 52,00.-

El Dr. Jorge. E. Ontiveros, Juez del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, Sala I, en el **Expte. N° 194516/2008**: "Indemnización por despido injustificado: OCHOA, ANDREA FABIANA c/ B.C.N. SRL. Y GERBAN JORGE RUBEN" notifica la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2.009.- Atento al informe actuarial que antecede y estado de autos, a lo solicitado llamase "Autos para sentencia".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dr. JORGE E. ONTIVEROS".- Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de tasas y sellados conforme a lo dispuesto por los Arts. 24 del C.P.T. y 20 de la LCT.- Fdo.: Dr. Jorge E. Ontiveros".- San Salvador de Jujuy, 28 de Junio del 2010.- Secretaria Dr. Julio Héctor Molina.-

12/14/16 JUL. S/C.-

La SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL a cargo del DR. JORGE DANIEL ALSINA, de la Provincia de Jujuy. Por el presente se notifica que en el **Expte. B-231.817/10** caratulado: "RIVERO, DELIA c/ ATAUCHE RUFINO y SUS HEREDEROS", se ha dictado el siguiente Decreto: "San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2010. Proveyendo al escrito de Fs. 21: Atento a lo solicitado y a las constancias que se agregan a fs. 19 y 20 de autos, notifíquese por EDICTOS de la presente demanda a RUFINO ATAUCHE y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado catastralmente como: LOTE 3, MANZANA J, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 4, MANZANA 24, PARCELA 6, PADRON P 3252, MATRICULA P-3535-3252, UBICADO EN LA CIUDAD DE PALPALA, PROVINCIA DE JUJUY, en letra 7 b, sin agregados ni enmiendas, para que la conteste dentro del término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hiciera. (art 298 de C.P.C.) En idéntico plazo que el precedentemente fijado, el demandado deberá constituir domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarle las posteriores Resoluciones, cualquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: martes y jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Impónese....." Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario de la Provincia de Jujuy, por tres veces en cinco días, atento lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Ante mí. ANALIA LORENTE- Secretaria". Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días. San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89356 \$ 26,00.-

EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-43409/09** caratulado: DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: JOSE VICENTE COBRERO C/ MINERVA GABINO REYES" ha dictado el siguiente decreto: SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2009.-I Téngase por presentado al Dr. SERGIO OSCAR ZAMORANO, en nombre y representación del Sr. JOSE VICENTE COBRERO, a merito de la copia de Poder General para Juicios que arrima en autos.,II.- Admítase la presente acción del Divorcio Vincular córrase traslado de la misma con copia respectiva a la demandada Sra. MINERVA GABINA REYES, en el domicilio denunciado para que la conteste dentro de Quince Días (15) de notificado bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (artículo 298° C.P.C.), en igual término intímesele a construir domicilio legal dentro del radio de Tres Km.- de este Juzgado conforme lo provee

el Art. 52° del C.P.C. bajo apercibimiento del ley.- III.IV.- Notificaciones en Secretaria, martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- V.-Notifíquese.- FDO. DR JUAN CARLOS CORREA- Juez – ante mí DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA- Secretaria.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 DE JUNIO DE 2010.- Atento a lo solicitado y a lo informado por la Policía de la Provincia de Jujuy, agregado en autos, ordenase la publicación de edictos para correr traslado de la demanda de la presente causa.- Notifíquese.- FDO. DR. JUAN CARLOS CORREA- JUEZ- ante mí DRA: TERESA LEWIN NAKAMURA- Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres Veces en CINCO DIAS.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89367 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Penal, a cargo del Dr. Jorge Osvaldo Samman, en el **Expte N° 14.959/10** caratulado "DEL CORRO, FRANCISCO JOSE p.s.a. LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO-EL ARENAL.- Se cita, llama y emplaza al inculpado DEL CORRO, FRANCISCO JOSE, de 22 años de edad, argentino, soltero, D.N.I. N° 33.320.916, con último domicilio en Pedro Vella N° 306 del Barrio Colina de Vélez Sarsfield de la Provincia de Córdoba Capital (art. 151 inc. 3° del C. P. Penal), para que se presente ante este Juzgado de Instrucción Penal N° 6 Secretaría N° 12 sito en Avda. Pte. Perón N° 11 de la Ciudad San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente Edicto (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de incomparencia (Art. 151 del C.P. Penal).- SIN CARGO – EXIMIDO POR EL ART. 6 ACORDADA 15/89.- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6, SECRETARÍA N° 12, 02 DE JULIO DE 2010.-

12/14/16/ JUL. S/C.-

Por disposición del Sr. JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 6, Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el **Expte. N° 14.819/09** caratulado: "CHUMBITA, JORGE EDUARDO; QUIPILDOR, MISAEL SANTIAGO Y CONDORI, LUIS p.s.a. ROBO CALIFICADO (EN BANDA Y CON ARMA DE FUEGO) – SAN PEDRO.-"; Se cita, llama y emplaza al menor LUIS ALFREDO CONDORI (acompañado por su progenitor/ra tutor/ra o encargado); argentino de 17 años de edad, soltero, alfabeto, ocupación laboral cosechero de caña en el Ingenio La Esperanza, D.N.I. N° 36.505.403, domiciliado en Mza AP 3 Lote 23 Asentamiento Divino Niño Jesús, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, hijo de Simona Leonor Rodríguez y de Sabino Condori, nacido el 03 -04-1.992 en la ciudad de San Pedro de Jujuy (Pcia de Jujuy), para que se presente ante éste Juzgado a los efectos que se le harán conocer dentro de los CINCO días posteriores a la última publicación del presente EDICTO (Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada, declararlo REBELDE (Art. 151 del C.P.P.).- SIN CARGO - EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.- SECRETARIA N° 12, 07 DE JULIO DE 2010.-

12/14/16/ JUL. S/C.-

EL DR. JUAN CARLOS NIEVE, Juez Habilitado al Juzgado de Instrucción en lo Penal Número 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1967/07** caratulado: "PALACIOS PONTE, JULIO NICOLAS p.s.a. de Homicidio Preterintencional- Ciudad" " CITA, LLAMA y EMPLAZA por tres veces en cinco días, al imputado JULIO NICOLAS PALACIO PONTE para que comparezca por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los diez días contados a partir de la última publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts.140 y 151 inc. Iro. del Código Procesal Penal). Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días sin cargo.- SECRETARIA N° 7, 06 de Julio de 2010.-

14/16/19 JUL. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Marisa Rondon, Juez Hab. De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 y Secretaria N° 3 en el Expte. N° B-113263/04.- "SUCESORIO AB-INTESTATO: HIPOLITO SANCHEZ, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **HIPOLITO SANCHEZ D.N.I. N° 7.280.704**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 14 de Junio del 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89337 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NICOLASA CRUZ D.N.I. N° 9.634.590** y **VICTORIANO VASQUEZ D.N.I. N° 10.375.531**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría Habilitada: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 09 de Junio de 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89336 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ADRIAN VAZQUEZ LE. N° 13.433.654**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría a cargo: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio del 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89335 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DIEGO QUISPE, L.E. N° 3.981.486** y de **FLORENTINA CAÑARI, L.C. 9.635.444**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Marcela M. del Carmen Vilte.- San Salvador de Jujuy, 02 de febrero del 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89345 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores del Sr. **CUEZZO VICTOR HUGO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio del 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89347 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de **PIO HUANCA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 02 de Julio de 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89348 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de **DON JOSE RAMON MAGDALENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 30 de Junio de 2.010.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89332 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de **GREGORIO BULEJIA D.N.I. N° 7.272.090**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Liliana Chorolque, Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 28 de septiembre de 2.009.-

12/14/16 JUL. LIQ. N° 89339 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-212119/09: SUCESORIO ABINTESTATO: ZISSI, JUAN GREGORIO, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ZISSI, JUAN GREGORIO D.N.I. N° 10.853.821**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2.010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89358 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, DRA Nilda Graciela Yapura de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TRES DIAS a herederos y acreedores de **DON VICTOR HERRERA**.- Publicaciones TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaría: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 28 de Junio de 2.010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89356 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15, del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JACOBO CRENOVICH y/o JACOBO CRENOVICH ANITZ KANSKY**.- Publicaciones TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y Diario Local.- Secretaría: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 28 de Abril de 2.010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89354 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña ANASTACIA VEGA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaría: Dr. Julio Héctor Luna.- San Pedro de Jujuy, 01 de Febrero de 2.010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89360 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **Doña FRANCISCA LOPEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaría: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 06 de Julio de 2.010.-

14/16/19 JUL. LIQ. N° 89361 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CARLOS MAMANI D.N.I. N° M 8.194.136**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Proc. María Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 01 de Julio de 2.010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89364 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TRES DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ISTANES GORENA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaría: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 08 de Junio de 2.010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89366 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-234.783/10, caratulado: SUCESORIO: RIVERO, CLAUDIA MARIA".- Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. **CLAUDIA MARIA RIVERO, D.N.I. N° 21.322.551**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaría: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 16 de Junio de 2.010.-

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89368 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **PETRONA ISABEL ABARZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. -Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria- San Pedro de Jujuy, 17 de mayo de 2.010

16/19/21 JUL. LIQ. N° 89370 \$ 23,00.-